

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)		(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
	<b>0</b>	<b>AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA</b>										
<b>A</b>	<b>11</b>	<b>Cultivos Agrícolas</b>										
	<b>11110</b>	Cultivo de cereales excepto los forrajeros	(Incluye arroz, trigo, alforfon, cebada)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11120</b>	Cultivo de cereales forrajeros	(Incluye maíz, sorgo granífero, alpiste, avena, cebada forrajera, centeno,			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11130</b>	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	(Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestible y/o uso industrial: soja, girasol, cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11140</b>	Cultivo de pastos forrajeros	(Incluye alfalfa, moha, pastos consociados, sorgo azucarado y forrajero, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11211</b>	Cultivo de papas y batatas				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11212</b>	Cultivo de mandioca				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11220</b>	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	(Incluye tomate, ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11230</b>	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	(Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo,			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11240</b>	Cultivo de legumbres	(Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, garbanzo, lenteja, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11250</b>	Cultivo de flores y plantas ornamentales				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11310</b>	Cultivo de frutas de pepita	(Incluye manzana, pera, membrillo, níspero, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11320</b>	Cultivo de frutas de carozo	(Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11330</b>	Cultivo de frutas cítricas	(Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto,			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
<b>A</b>	<b>11340</b>	Cultivo de nueces y frutas secas	(Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO							
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
A	11390	Cultivo de frutas n.c.p.	(Incluye ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	(Incluye algodón, abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea,				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11420	Cultivo de plantas sacaríferas	(Incluye caña de azúcar, remolacha azucarera, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11430	Cultivo de vid para vinificar					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11450	Cultivo de tabaco					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11460	Cultivo de especias ( de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11490	Cultivos industriales n.c.p.	(Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11510	Producción de semillas	(incluye semillas híbridas de cereales y oleaginosas; semillas varietales o				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	11520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	(Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12	Cría de animales										
A	12110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12140	Cría de ganado equino, excepto en haras	(Incluye equinos de trabajo)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12160	Cría de ganado en cabañas y haras	(Incluye ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y la producción de				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12170	Producción de leche					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12180	Producción de lana y pelos de ganado					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)		(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
A	12190	Cría de ganado n.c.p.	(Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña,				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12210	Cría de aves de corral	(Incluye cría de aves para la producción de carnes y huevos y cría de pollitos BB para postura)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12220	Producción de huevos					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12230	Apicultura	(Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12240	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	12290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	(Incluye ciervo, conejo -excepto para pelos-, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	14	<b>Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios</b>										
A	14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	(Incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado - silo-pack -, clasificación y secado, etc.)	3,6%	3%							
A	14120	Servicios de cosecha mecánica	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	3,6%	3%							
A	14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	(Incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, etc.)	3,6%	3%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)		(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones												
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
A	14190	Servicios agrícolas n.c.p.	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	3,6%	3%							
A	14210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el		3,6%	3%							
A	14220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)	3,6%	3%							
A	14290	Servicios pecuarios n.c.p.	(incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas.; albergue y cuidado de animales de terceros, etc.)	3,6%	3%							
A	15	<b>Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos</b>										
A	15010	Caza y repoblación de animales de caza	(Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
A	15020	Servicios para la caza		3,6%	3%							
A	20	<b>Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos</b>										
A	20110	Plantación de bosques				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
A	20120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
A	20130	Explotación de viveros forestales	(Incluye propagación de especies forestales)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
A	20210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla y productos forestales n.c.p.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**A LICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	A LICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
A	20220	Extracción de productos forestales de bosques nativos	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de crines, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
A	20310	Servicios forestales de extracción de madera	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)	3,6%	3%							
A	20390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	3,6%	3%							
B	0	<b>PESCA Y SERVICIOS CONEXOS</b>										
B	50	<b>Pesca y servicios conexos</b>										
B	50110	Pesca marítima, costera y de altura	(Incluye peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
B	50120	Pesca continental, fluvial y lacustre					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
B	50130	Recolección de productos marinos	(Incluye la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas)	3,6%	3%							
B	50200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
B	50300	Servicios para la pesca		3,6%	3%							
C	0	<b>EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS</b>										
C	101	<b>Extracción y aglomeración de carbón</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
C	101000	Extracción y aglomeración de carbón	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	102	Extracción y aglomeración de lignito										
C	102000	Extracción y aglomeración de lignito	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	103	Extracción y aglomeración de turba										
C	103000	Extracción y aglomeración de turba	(Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	111	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural</b>										
C	111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	(Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.)					2,5%				
C	112	<b>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección</b>										
C	112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	(Incluye operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio	3,6%	3%							
C	112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	Incluye perforación del pozo; atención y control del fluido; perforación de pozos horizontales y/o direccionales; servicios de filtrado; limpieza de pozos; instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.	3,6%	3%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
C	112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	Incluye operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a	3,6%	3%							
C	112004	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	Incluye mediciones físicas; extracción y transferencia de muestras de fondo; estudio de reservorios; inspección, reparación, colocación, calibración y/ mantenimiento de materiales, bombas, válvulas y/o instalaciones; etc.	3,6%	3%							
C	112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.		3,6%	3%							
C	120	<b>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</b>										
C	120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
C	131	<b>Extracción de minerales de hierro</b>										
C	131000	Extracción de minerales de hierro	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
C	132	<b>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio</b>										
C	132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, volframo, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
C	141	<b>Extracción de piedra, arena y arcillas</b>										
C	141100	Extracción de rocas ornamentales	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórfido, serpentina, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	
C	141200	Extracción de piedra caliza y yeso	(Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)			0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%	

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO							
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
C	141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	(Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	141400	Extracción de arcilla y caolín	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	142	<b>Explotación de minas y canteras n.c.p.</b>										
C	142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	(Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	142200	Extracción de sal en salinas y de roca					0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
C	142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespatos, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)				0%	1,5%	3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	0	<b>INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>										
D	151	<b>Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas</b>										
D	151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)				0%		3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino					0%		3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO								
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
D	151120	Matanza y procesamiento de carne de aves					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151130	Elaboración de fiambres y embutidos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	(Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151200	Elaboración de pescado y productos de pescado	(Incluye pescados de mar, crustáceos y productos marinos; pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres y la fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescado)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	(Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas,				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	(No incluye aceite de maíz)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS												
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)						
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO			
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO									
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")														
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)														
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>														
D	152	<b>Elaboración de productos lácteos</b>												
D	152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leche condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	152020	Elaboración de quesos	(Incluye la producción de suero)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	152030	Elaboración industrial de helados	(No incluye las heladerías artesanales)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	(Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	153	<b>Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales</b>												
D	153110	Molienda de trigo						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	153120	Preparación de arroz						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	153200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	(Incluye la elaboración de glucosa, gluten, aceites de maíz)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	153300	Elaboración de alimentos preparados para animales						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154	<b>Elaboración de productos alimentarios n.c.p.</b>												
D	154110	Elaboración de galletitas y bizcochos						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	incluye la elaboración en establecimientos con más de 10 ocupados)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	(Incluye fabricación de masas y productos de pastelería y la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154200	Elaboración de azúcar						0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154420	Elaboración de pastas alimentarias secas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154920	Preparación de hojas de té					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154930	Elaboración de yerba mate					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de vinagre; elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155	<b>Elaboración de bebidas</b>											
D	155110	Destilación de alcohol etílico					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155210	Elaboración de vinos	(Incluye el fraccionamiento)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155411	Elaboración de sodas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	155492	Elaboración de hielo					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	160	<b>Elaboración de productos de tabaco</b>											

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	160010	Preparación de hojas de tabaco					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	160090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171	<b>Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles</b>											
D	171111	Desmotado de algodón; preparación de fibras de algodón					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171112	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón	(Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171120	Preparación de fibras animales de uso textil, incluso lavado de lana					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171130	Fabricación de hilados de fibras textiles					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	171200	Acabado de productos textiles					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	172	<b>Fabricación de productos textiles n.c.p.</b>											
D	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	(Incluye de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, ropa de cama y mantelería; artículos de lona y sucedáneos de lona; bolsas de materiales textiles para productos a granel, etc.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	172200	Fabricación de tapices y alfombras					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	172300	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	172900	Fabricación de productos textiles n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	173	<b>Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo</b>											
D	173010	Fabricación de medias					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	173020	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	173090	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	181	<b>Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel</b>											
D	181110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
D	181120	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	181130	Confección de indumentaria para bebés y niños					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	182	<b>Fabricación de prendas de vestir de piel</b>											
D	182001	Fabricación de accesorios y accesorios de vestir de cuero					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	182009	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	191	<b>Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería</b>											
D	191100	Curtido y terminación de cueros					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	191200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	192	<b>Fabricación de calzado y de sus partes</b>											
D	192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	192030	Fabricación de partes de calzado					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	201	<b>Aserrado y cepillado de madera</b>											
D	201000	Aserrado y cepillado de madera					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	202	<b>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables</b>											
D	202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	(Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO							
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
D	202300	Fabricación de recipientes de madera				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables			(Incluye fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; fabricación de ataúdes; fabricación de artículos de madera entornierías; fabricación de productos de corcho, etc.	0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	210	<b>Fabricación de papel y de productos de papel</b>										
D	210100	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	221	<b>Edición</b>										
D	221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	221300	Edición de grabaciones	3,6%	3,0%								
D	221900	Edición n.c.p.	3,6%	3,0%								
D	222	<b>Impresión y servicios conexos</b>										
D	222100	Impresión				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	222200	Servicios relacionados con la impresión	3,6%	3%								
D	223	<b>Reproducción de grabaciones</b>										
D	223000	Reproducción de grabaciones	3,60%	3,0%								
D	231	<b>Fabricación de productos de hornos de coque</b>										
D	231000	Fabricación de productos de hornos de coque				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	232	<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
D	232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>									
	Obs.1: 232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo ( <b>Sin expendio</b> a Consumidor)			1%							
	Obs.2: 232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo ( <b>Con expendio</b> a Consumidor Final)			2,5%					2,5%	2,5%	
D	233	<b>Elaboración de combustible nuclear</b>										
D	233000	Fabricación de combustible nuclear				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241	<b>Fabricación de sustancias químicas básicas</b>										
D	241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados.	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>									
	Obs.1: 241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados. ( <b>Sin Expendio</b> a Consumidor Final)			1%							
	Obs.2: 241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados. ( <b>Con expendio</b> a Consumidor Final)			2,5%					2,5%	2,5%	
D	241120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p.	(Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, etc.)			0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241200	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241301	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	241309	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242	<b>Fabricación de productos químicos n.c.p.</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> De <b>Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
De <b>Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
D	242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242200	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242390	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242410	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulidr				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242490	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.	(Incluye fabricación de tintas; explosivos, municiones y productos de pirotecnia; colas, adhesivos, aprestos, y la producción de aceites esenciales, etc.)			0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	243	<b>Fabricación de fibras manufacturadas</b>										
D	243000	Fabricación de fibras manufacturadas				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	251	<b>Fabricación de productos de caucho</b>										
D	251110	Fabricación de cubiertas y cámaras				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	251120	Recauchutado y renovación de cubiertas	3,6%	3%								
D	251900	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	(Incluye fabricación de autopartes de caucho, excepto cámaras y cubiertas)			0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	252	<b>Fabricación de productos de plástico</b>										
D	252010	Fabricación de envases plásticos				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
D	252090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	261	<b>Fabricación de vidrio y productos de vidrio</b>											
D	261010	Fabricación de envases de vidrio					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	(Incluye la fabricación de espejos y				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</b>											
D	269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269301	Fabricación de ladrillos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	(Incluye fabricación de ladrillos; de revestimientos cerámicos para pisos y paredes)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269410	Elaboración de cemento					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269420	Elaboración de cal y yeso					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269510	Fabricación de mosaicos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269592	Fabricación de premoldeadas para la construcción					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	(Incluye mármoles y granitos, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO							
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
D	269910	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	271	<b>Industrias básicas de hierro y acero</b>										
D	271000	Industrias básicas de hierro y acero	(Incluye fundición en altos hornos y acerías; producción de lingotes, planchas o barras; laminación y estirado)			0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	272	<b>Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos</b>										
D	272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	273	<b>Fundición de metales</b>										
D	273100	Fundición de hierro y acero				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	273200	Fundición de metales no ferrosos				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	281	<b>Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor</b>										
D	281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	281102	Herrería de obra				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	281300	Fabricación de generadores de vapor				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	289	<b>Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales</b>										
D	289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	289200	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	(No incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	289910	Fabricación de envases metálicos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	(Incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, tejidos de alambre, cajas de seguridad, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291	<b>Fabricación de maquinaria de uso general</b>											
D	291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas		3,6%	3%								
D	291201	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291202	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas		3,6%	3%								
D	291301	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291302	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión		3,6%	3%								
D	291401	Fabricación de hornos; hogares y quemadores					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291402	Reparación de hornos; hogares y quemadores		3,6%	3%								
D	291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	(Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación		3,6%	3%								
D	291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO										
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
D	291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	3,6%	3%								
D	292	<b>Fabricación de maquinaria de uso especial</b>										
D	292111	Fabricación de tractores				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292112	Reparación de tractores	3,6%	3%								
D	292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	3,6%	3%								
D	292201	Fabricación de máquinas herramienta				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292202	Reparación de máquinas herramientas	3,6%	3%								
D	292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292302	Reparación de maquinaria metalúrgica	3,6%	3%								
D	292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción			(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales)	0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	3,6%	3%								
D	292501	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	3,6%	3%								
D	292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	3,6%	3%								

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones							REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b>	<b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
	<b>De Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
D	292700	Fabricación de armas y municiones					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.	3,6%	3%									
D	293	<b>Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.</b>											
D	293010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	293020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	293092	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	293090	Fabricación de aparatos domésticos n.c.p. (Incluye fabricación de máquinas de coser y tejer; ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras, encendedoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares; planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras, etc.)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	300	<b>Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>											
D	300000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	311	<b>Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos</b>											
D	311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos	3,6%	3%									
D	312	<b>Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</b>											
D	312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	3,6%	3%									

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO								
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	313	<b>Fabricación de hilos y cables aislados</b>											
D	313000	Fabricación de hilos y cables aislados					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	314	<b>Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias</b>											
D	314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	315	<b>Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación</b>											
D	315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	(Incluye la fabricación de letreros luminosos)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	319	<b>Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.</b>											
D	319001	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.		3,6%	3%								
D	321	<b>Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos</b>											
D	321000	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	322	<b>Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos</b>											
D	322001	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		3,6%	3%								
D	323	<b>Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexas</b>											
D	323000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	331	<b>Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica</b>											
D	331100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	331200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	331300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	332	<b>Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico</b>											
D	332000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	333	<b>Fabricación de relojes</b>											
D	333000	Fabricación de relojes					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	341	<b>Fabricación de vehículos automotores</b>											
D	341000	Fabricación de vehículos automotores	(Incluye la fabricación de motores para automotores)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	342	<b>Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques</b>											
D	342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	343	<b>Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores</b>											
D	343000	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	351	<b>Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.</b>											
D	351101	Construcción de buques	(Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	351102	Reparación de buques		3,6%	3%								
D	351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte		3,6%	3%								
D	352	<b>Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías</b>											

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
D	352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	3,6%	3%									
D	353	<b>Fabricación y reparación de aeronaves</b>											
D	353001	Fabricación de aeronaves					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	353002	Reparación de aeronaves	3,6%	3%									
D	359	<b>Fabricación de equipo de transporte n.c.p.</b>											
D	359100	Fabricación de motocicletas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	359200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	361	<b>Fabricación de muebles y colchones</b>											
D	361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	361030	Fabricación de somieres y colchones					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369	<b>Industrias manufactureras n.c.p.</b>											
D	369100	Fabricación de joyas y artículos conexos			(Incluye fabricación de objetos de platería y artículos enchapados)		0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369200	Fabricación de instrumentos de música					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369300	Fabricación de artículos de deporte			(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)		0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369400	Fabricación de juegos y juguetes					0%			3%	3,6%	3,6%	3%

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
D	369910	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369921	Fabricación de cepillos y pinceles					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369922	Fabricación de escobas					0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	369990	Industrias manufactureras n.c.p.	(Incluye fabricación de cochecitos de bebé, termos, velas, pelucas, paraguas, fósforos etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
D	371	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</b>											
D	371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos		3,6%	3%								
D	372	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</b>											
D	372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos		3,6%	3%								
E	0	<b>ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>											
E	401	<b>Generación, transporte y distribución de energía eléctrica</b>											
E	401110	Generación de energía térmica convencional	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
E	401120	Generación de energía térmica nuclear	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
E	401130	Generación de energía hidráulica	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
E	401190	Generación de energía n.c.p.	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)				0%			3,1%	3,6%	3,6%	3%
E	401200	Transporte de energía eléctrica		3,6%	3%								

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO			REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
E	401300	Distribución y administración de energía eléctrica	3,6%	3%								
E	402	<b>Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías</b>										
E	402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	Ver Observaciones debajo del Código									
	Obs.1: 402001	Fabricación de gas <b>sin</b> expendio a Consumidor Final			1%							
	Obs.2: 402001	Fabricación de gas <b>con</b> expendio a Consumidor Final			2,5%							
	Obs.3: 402001	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	3,6%	3%								
E	403	<b>Suministro de vapor y agua caliente</b>										
E	403000	Suministro de vapor y agua caliente	3,6%	3%								
E	410	<b>Captación, depuración y distribución de agua</b>										
E	410010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	3,6%	3%								
E	410020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	3,6%	3%								
F	0	<b>CONSTRUCCION</b>										
F	451	<b>Preparación de terrenos para obras</b>										
F	451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes			1,5%							
		(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.)										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
F	451200	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	(Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.).			1,5%					
F	451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	(Incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras, etc.)			1,5%					
F	452	<b>Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil</b>									
F	452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	(Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 452100	Construcción y reforma de edificios residenciales				1,5%					
	Obs.2: 452100	Reparación de edificios residenciales		3,6%	3%						
F	452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	(Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 452200	Construcción y reforma de edificios no residenciales				1,5%					
	Obs.2: 452200	Reparación de edificios no residenciales		3,6%	3,0%						
F	452310	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	(Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 452310	Construcción y reforma de obras hidráulicas				1,5%					
	Obs.2: 452310	Reparación de obras hidráulicas		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
F	452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	(Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 452390	Construcción y reforma de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados			1,5%						
	Obs.2: 452390	Reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados		3,6%	3%						
F	452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios		Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 452400	Construcción y reforma de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios			1,5%						
	Obs.2: 452400	Reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios		3,6%	3%						
F	452510	Perforación de pozos de agua			1,5%						
F	452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado			1,5%						
F	452591	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	(Incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)		1,5%						
F	452592	Montejas industriales			1,5%						
F	452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la		1,5%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
					REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
F	453	<b>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil</b>										
F	453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas			1,5%							
F	453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el			1,5%							
F	453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	(Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>								
	Obs.1: 453190	Ejecución de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.			1,5%							
	Obs.2: 453190	Mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.		3,6%	3%							
F	453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio			1,5%							
F	453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexas	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)			1,5%						
F	453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.			1,5%							
F	454	<b>Terminación de edificios y obras de ingeniería civil</b>										
F	454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	(Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)			1,5%						
F	454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	(Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)			1,5%						
F	454300	Colocación de cristales en obra	(Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)			1,5%						
F	454400	Pintura y trabajos de decoración				1,5%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
F	454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)			1,5%						
F	455	<b>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</b>										
F	455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios		3,6%	3%							
G	0	<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS</b>										
G	501	<b>Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas</b>										
G	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>								
	Obs. 1: 501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión ( <b>Realizada</b> por Concesionarios oficiales radicados en la Provincia)	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)			3%						
	Obs. 2: 501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión ( <b>No realizada</b> por Concesionarios oficiales radicados en la Provincia)	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3,6%	3%							
G	501112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos				6%						
G	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>								
	Obs. 1: 501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. ( <b>Realizada</b> por Concesionarios oficiales radicados en la Provincia)	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)			3%						
	Obs. 2: 501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. ( <b>No realizada</b> por Concesionarios oficiales radicados en la Provincia)	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	3,6%	3%							
G	501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.				6%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
G	501211	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3,6%	3%						
G	501212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados				6%					
G	501291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	(Incluye, casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	3,6%	3%						
G	501292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.				6%					
G	502	<b>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas</b>									
G	502100	Lavado automático y manual		3,6%	3%						
G	502210	Reparación de cámaras y cubiertas	(Incluye reparación de llantas)	3,6%	3%						
G	502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas		3,6%	3%						
G	502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	(Incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burlletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.)	3,6%	3%						
G	502400	Tapizado y retapizado		3,6%	3%						
G	502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías		3,6%	3%						
G	502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores		3,6%	3%						
G	502910	Instalación y reparación de caños de escape		3,6%	3%						
G	502920	Mantenimiento y reparación de frenos		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO									
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	(Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC)	3,6%	3%						
G	503	<b>Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>									
G	503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores							3,1%	3,6%	
G	503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas		3,6%	3%						
G	503220	Venta al por menor de baterías		3,6%	3%						
G	503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías		3,6%	3%						
G	504	<b>Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios</b>									
G	504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión		3,6%	3%						
G	504012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios				6%					
G	504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas		3,6%	3%						
G	505	<b>Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas</b>									
G	505001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	(Incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)	Ver Observaciones debajo del Código							
	Obs.1: 505001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas				2,5%					
	Obs.2: 505001	Venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas		3,6%	3%						
G	505003	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	511	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación</b>									
G	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas			6%						
G	511120	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios	(Incluye consignatarios de hacienda y ferrieros)		6%						
G	511910	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco			6%						
G	511920	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.			6%						
G	511930	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción			6%						
G	511940	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles			6%						
G	511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales			6%						
G	511960	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves			6%						
G	511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería			6%						
G	511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	(Incluye galerías de arte)		6%						
G	512	<b>Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación</b>									
G	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura						3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
G	512120	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos							3,1%	3,6%		
G	512210	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos							3,1%	3,6%		
G	512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza							3,1%	3,6%		
G	512230	Venta al por mayor de pescado							3,1%	3,6%		
G	512240	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	(Incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores)						3,1%	3,6%		
G	512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas							3,1%	3,6%		
G	512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y							3,1%	3,6%		
G	512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones,							3,1%	3,6%		
G	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)						3,1%	3,6%		
G	512311	Venta al por mayor de bebidas alcoholicas, excepto vino y cerveza							3,1%	3,6%		
G	512312	Venta al por mayor de vino							3,1%	3,6%		
G	512313	Venta al por mayor de cerveza							3,1%	3,6%		
G	512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	(Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas,						3,1%	3,6%		
G	512401	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros			6%							
G	512402	Venta al por mayor de cigarros			6%							
G	513	<b>Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal</b>										
G	513111	Venta al por mayor de artículos de tapicería; tapices y alfombras							3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
G	513112	Venta al por mayor de artículos de bolsas nuevas de arpillera y de yute							3,1%	3,6%		
G	513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.	(Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)						3,1%	3,6%		
G	513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir							3,1%	3,6%		
G	513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	(Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)						3,1%	3,6%		
G	513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares							3,1%	3,6%		
G	513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas				0%			3,1%	3,6%		
G	513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de							3,1%	3,6%		
G	513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	(Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)						3,1%	3,6%		
G	513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería							3,1%	3,6%		
G	513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)						3,1%	3,6%		
G	513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	(Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)						3,1%	3,6%		
G	513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías							3,1%	3,6%		
G	513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres							3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
G	513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina								3,1%	3,6%		
G	513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación								3,1%	3,6%		
G	513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje								3,1%	3,6%		
G	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etc, excepto equipos de sonido, televisión y video)							3,1%	3,6%		
G	513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, cassetes de audio y video y discos de audio y video								3,1%	3,6%		
G	513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza								3,1%	3,6%		
G	513920	Venta al por mayor de juguetes	(Incluye artículos de cotillón)							3,1%	3,6%		
G	513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	(Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)							3,1%	3,6%		
G	513941	Venta al por mayor de armas y municiones								3,1%	3,6%		
G	513949	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones	(Incluye embarcaciones deportivas, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)							3,1%	3,6%		
G	513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración								3,1%	3,6%		
G	513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p	(Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumeros y art. de santería, parrillas y hogares, etc.)							3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De <b>Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De <b>Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	514	<b>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios</b>									
G	514110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores	Ver Observaciones debajo del Código								
	Obs.1: 514110	Venta al por mayor de <b>combustibles</b> para automotores			2,5%						
	Obs.2: 514110	Venta al por mayor de <b>lubricantes</b> para automotores						3,1%	3,6%		
G	514191	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbónleña y carbón	Ver Observaciones debajo del Código								
	Obs.1: 514191	Venta al por mayor de <b>combustibles</b> - excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbónleña y carbón			2,5%						
	Obs.2: 514191	Venta al por mayor de <b>lubricantes</b> - excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbónleña y carbón						3,1%	3,6%		
G	514192	Fraccionadores de gas licuado			2,5%						
G	514201	Venta al por mayor de hierro y acero						3,1%	3,6%		
G	514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos						3,1%	3,6%		
G	514310	Venta al por mayor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)					3,1%	3,6%		
G	514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	(Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)					3,1%	3,6%		
G	514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería						3,1%	3,6%		
G	514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos						3,1%	3,6%		
G	514350	Venta al por mayor de cristales y espejos						3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION		NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones					CON CONSTANCIA EXENCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
G	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.							3,1%	3,6%		
G	514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles							3,1%	3,6%		
G	514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón							3,1%	3,6%		
G	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	(incluye abonos, fertilizantes y plaguicidas)						3,1%	3,6%		
G	514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma							3,1%	3,6%		
G	514933	Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo							3,1%	3,6%		
G	514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.	(Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)						3,1%	3,6%		
G	514940	Venta al por mayor de productos intermedios, n.c.p. desperdicios y desechos metálicos							3,1%	3,6%		
G	514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.							3,1%	3,6%		
G	515	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexas</b>										
G	515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	(Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)						3,1%	3,6%		
G	515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos	(Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)						3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>													
G	515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	(Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista, etc.)							3,1%	3,6%		
G	515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	(Incluye venta de máquinas fotocopiadoras - excepto las de uso personal- copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)							3,1%	3,6%		
G	515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	(Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)							3,1%	3,6%		
G	515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	(Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)							3,1%	3,6%		
G	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	(Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)							3,1%	3,6%		
G	515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general								3,1%	3,6%		
G	515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación								3,1%	3,6%		
G	515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficinas								3,1%	3,6%		
G	515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas								3,1%	3,6%		
G	515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.								3,1%	3,6%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS											
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:			
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)					
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")													
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal													
G	515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.								3,1%	3,6%		
G	515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control								3,1%	3,6%		
G	515921	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones								3,1%	3,6%		
G	515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad								3,1%	3,6%		
G	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.								3,1%	3,6%		
G	515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.			(Incluye máquinas registradoras de escribir y de calcular mecánicas, equipos para destruir documentos, etc.)					3,1%	3,6%		
G	519	<b>Venta al por mayor de mercancías n.c.p.</b>											
G	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.								3,1%	3,6%		
G	521	<b>Venta al por menor excepto la especializada</b>											
G	521110	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	3,6%	3%									
G	521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas	3,6%	3%									
G	521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y	3,6%	3%									
G	521191	Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.				6%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarrillos y cigarrillos, en kioscos polirrubros y comercios no especializados	3,6%	3%							
G	521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	3,6%	3%							
G	522	<b>Venta al por menor de productos alimentarios, bebidas y tabaco en comercios especializados</b>									
G	522111	Venta al por menor de productos lácteos	3,6%	3%							
G	522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería	3,6%	3%							
G	522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	3,6%	3%							
G	522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	3,6%	3%							
G	522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.	3,6%	3%							
G	522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	3,6%	3%							
G	522411	Venta al por menor de pan	3,6%	3%							
G	522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan	3,6%	3%							
G	522421	Venta al por menor de golosinas	3,6%	3%							
G	522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería	3,6%	3%							
G	522501	Venta al por menor de vinos	3,6%	3%							
G	522502	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos	3,6%	3%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
G	522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	3,6%	3%								
G	522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios	3,6%	3%								
G	522992	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en comercios especializados			6%							
G	523	<b>Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados</b>										
G	523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	3,6%	3%								
	Obs.1: 523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería (Efectuada en farmacias)			2,6%							
G	523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería	3,6%	3%								
G	523122	Venta al por menor de productos de tocador	3,6%	3%								
G	523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	3,6%	3%								
G	523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	3,6%	3%								
G	523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	3,6%	3%								
G	523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	3,6%	3%								
G	523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	3,6%	3%								
G	523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	3,6%	3%								

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños		3,6%	3%						
G	523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos		3,6%	3%						
G	523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	(Incluye talabarterías y comercio de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	3,6%	3%						
G	523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico		3,6%	3%						
G	523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.		3,6%	3%						
G	523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho		3,6%	3%						
G	523520	Venta al por menor de colchones y somieres		3,6%	3%						
G	523530	Venta al por menor de artículos de iluminación		3,6%	3%						
G	523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje		3,6%	3%						
G	523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos -excepto equipos de sonido-, televisión y video, cocinas, estufas, hornos, etc.)	3,6%	3%						
G	523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video		3,6%	3%						
G	523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.		3,6%	3%						
G	523610	Venta al por menor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3,6%	3%						
G	523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles		3,6%	3%						
G	523630	Venta al por menor de artículos de ferretería		3,6%	3%						
G	523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexas		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones							REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	3,6%	3%							
G	523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	3,6%	3%							
G	523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	3,6%	3%							
G	523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	3,6%	3%							
G	523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	3,6%	3%							
G	523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	3,6%	3%							
G	523810	Venta al por menor de libros y publicaciones				0%	3,6%	3%			
G	523820	Venta al por menor de diarios y revistas				0%	3,6%	3%			
G	523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	3,6%	3%							
G	523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales	3,6%	3%							
G	523912	Venta al por menor de semillas	3,6%	3%							
G	523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes	3,6%	3%							
G	523919	Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p.	3,6%	3%							
G	523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	3,6%	3%							
G	523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de algodón	3,6%	3%							
G	523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	3,6%	3%							
G	523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza	3,6%	3%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	523943	Venta por menor de triciclos y bicicletas		3,6%	3%						
G	523944	Venta por menor de lanchas y embarcaciones deportivas		3,6%	3%						
G	523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva		3,6%	3%						
G	523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos		3,6%	3%						
G	523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña ( <b>Ver observaciones debajo del código</b> )	(No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 505000)	3,6%	3%						
	Obs.1: 523960	Distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10kg. , 12kg. y 15kg.		EXENTO - LEY 7574							
G	523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos		3,6%	3%						
G	523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	(Incluye casas de regalos, de artesanías y artículos regionales excepto de talabartería, de artículos religiosos, de monedas y sellos, etc.)	3,6%	3%						
G	524	<b>Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas</b>									
G	524100	Venta al por menor de muebles usados		3,6%	3%						
G	524200	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados				0%	3,6%	3%			
G	524910	Venta al por menor de antigüedades	(Incluye venta de antigüedades en remates)	3,6%	3%						
G	524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas		3,6%	3%						
G	525	<b>Venta al por menor no realizada en establecimientos</b>									
G	525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación		3,6%	3%						
G	525200	Venta al por menor en puestos móviles		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
G	525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	(Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	3,6%	3%						
G	526	<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos</b>									
G	526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería		3,6%	3%						
G	526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico		3,6%	3%						
G	526901	Reparación de relojes y joyas		3,6%	3%						
G	526909	Reparación de artículos n.c.p.		3,6%	3%						
H	0	<b>SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES</b>									
H	551	<b>Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal</b>									
H	551100	Servicios de alojamiento en camping	(Incluye refugios de montaña)	3,6%	3%						
H	551210	Servicios de alojamiento por hora				25%					
H	551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora		3,6%	3%						
H	552	<b>Servicios de expendio de comidas y bebidas</b>									
H	552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos		3,6%	3%						
H	552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías		3,6%	3%						
H	552113	Servicios de despacho de bebidas		3,6%	3%						
H	552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos		3,6%	3%						
H	552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
H	552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té		3,6%	3%						
H	552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.		3,6%	3%						
H	552120	Expendio de helados		3,6%	3%						
H	552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	(Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.)	3,6%	3%						
H	552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	(Incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ)	3,6%	3%						
I	0	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES</b>									
I	601	<b>Servicio de transporte ferroviario</b>									
I	601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas		3,6%	3%						
I	601210	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	(Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	3,6%	3%						
I	601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros		3,6%	3%						
I	602	<b>Servicio de transporte automotor</b>									
I	602110	Servicios de mudanza	(Incluye servicios de guardamuebles)	3,6%	3%						
I	602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna		3,6%	3%						
I	602130	Servicios de transporte de animales		3,6%	3%						
I	602180	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ámbito urbano)	3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
I	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	(Incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas)	3,6%	3%						
I	602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km.)	3,6%	3%						
I	602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer		3,6%	3%						
I	602230	Servicio de transporte escolar	(Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	3,6%	3%						
I	602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	(Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	3,6%	3%						
I	602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia)	3,6%	3%						
I	602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo				0%	3,6%	3%			
I	602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.		3,6%	3%						
I	603	<b>Servicio de transporte por tuberías</b>									
I	603100	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos		3,6%	3%						
I	603200	Servicio de transporte por gasoductos		3,6%	3%						
I	611	<b>Servicio de transporte marítimo</b>									
I	611100	Servicio de transporte marítimo de carga		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO									
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
I	611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	3,6%	3%							
I	612	<b>Servicio de transporte fluvial</b>									
I	612100	Servicio de transporte fluvial de cargas	3,6%	3%							
I	612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	3,6%	3%							
I	621	<b>Servicio de transporte aéreo de cargas</b>									
I	621000	Servicio de transporte aéreo de cargas	3,6%	3%							
I	622	<b>Servicio de transporte aéreo de pasajeros</b>									
I	622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	3,6%	3%							
I	631	<b>Servicios de manipulación de carga</b>									
I	631000	Servicios de manipulación de carga	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	3,6%	3%						
I	632	<b>Servicios de almacenamiento y depósito</b>									
I	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	3,6%	3%						
I	633	<b>Servicios complementarios para el transporte</b>									
I	633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos	3,6%	3%							
I	633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes			6%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
I	633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario		3,6%	3%						
I	633192	Remolques de automotores		3,6%	3%						
I	633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	3,6%	3%						
I	633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto		3,6%	3%						
I	633220	Servicios de guarderías náuticas		3,6%	3%						
I	633230	Servicios para la navegación	(Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento)	3,6%	3%						
I	633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones		3,6%	3%						
I	633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	3,6%	3%						
I	633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves		3,6%	3%						
I	633320	Servicios para la aeronavegación	(Incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	3,6%	3%						
I	633391	Talleres de reparaciones de aviones		3,6%	3%						
I	633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	3,6%	3%						
I	634	<b>Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico</b>									
I	634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes					0%	3,6%	3%		
I	634200	Servicios minoristas de agencias de viajes					0%	3,6%	3%		

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
I	634300	Servicios complementarios de apoyo turístico					0%	3,6%	3%		
I	635	<b>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías</b>									
I	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	3,6%	3%						
I	641	<b>Servicios de correos</b>									
I	641000	Servicios de correos		3,6%	3%						
I	642	<b>Servicios de telecomunicaciones</b>									
I	642010	Servicios de transmisión de radio y televisión				0%	3,6%	3%			
I	642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex				6%					
I	642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información				6%					
J	0	<b>INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS</b>									
J	651	<b>Intermediación monetaria y financiera de la banca central</b>									
J	651100	Servicios de la banca central	(Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)			6%					
J	652	<b>Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias</b>									
J	652110	Servicios de la banca mayorista				6%					
J	652120	Servicios de la banca de inversión				6%					
J	652130	Servicios de la banca minorista				6%					
J	652200	Servicios de las entidades financieras no bancarias				6%					
J	652202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles				6%					
J	652203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito				6%					
J	659	<b>Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras</b>									

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
J	659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	(Incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.)			6%					
J	659891	Sociedades de ahorro y préstamo				6%					
J	659892	Servicios de crédito n.c.p.	(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben			6%					
J	659910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	(Incluye las transacciones extrabursátiles - por cuenta propia -)			6%					
J	659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito				6%					
J	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	(Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.).			6%					
J	661	<b>Servicios de seguros</b>									
J	661110	Servicios de seguros de salud	<b>Ver Observación debajo del Código</b>			6%					
J	Obs.: 661110	Servicios de seguros de salud	<b>(medicina prepaga)</b>			2,6%					
J	661120	Servicios de seguros de vida	(Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)			6%					
J	661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	(Incluye los seguros de accidentes)			6%					
J	661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)				6%					
J	661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo				6%					
J	661300	Reaseguros				6%					
J	662	<b>Servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>									
J	662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)				6%					
J	671	<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>									

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
J	671110	Servicios de mercados y cajas de valores					0%	6%	6%		
J	671120	Servicios de mercados a término					0%	6%	6%		
J	671130	Servicios de bolsas de comercio					0%	6%	6%		
J	671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros			(Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)	6%					
J	671910	Servicios de casas y agencias de cambio				6%					
J	671920	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos				6%					
J	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones				6%					
J	672	<b>Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>									
J	672110	Servicios de productores y asesores de seguros				6%					
J	672191	Servicios de corredores y agencias de seguros				6%					
J	672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.				6%					
J	672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones				6%					
K	0	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS , EMPRESARIALES Y DE ALQUILER</b>									
K	701	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados</b>									
K	701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares		3,6%	3%						
K	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.		3,6%	3%						
K	702	<b>Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata</b>									

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
				REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>											
K	702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	(Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)			6%					
K	711	<b>Alquiler de equipo de transporte</b>									
K	711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación		3,6%	3%						
K	711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación		3,6%	3%						
K	711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación		3,6%	3%						
K	712	<b>Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p.</b>									
K	712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios		3,6%	3%						
K	712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	(Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	3,6%	3%						
K	712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras		3,6%	3%						
K	712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal		3,6%	3%						
K	713	<b>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</b>									
K	713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	(Incluye alquiler de artículos deportivos)	3,6%	3%						
K	721	<b>Servicios de consultores en equipo de informática</b>									
K	721000	Servicios de consultores en equipo de informática		3,6%	3%						
K	722	<b>Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática</b>									
K	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática		3,6%	3%						
K	723	<b>Procesamiento de datos</b>									
K	723000	Procesamiento de datos		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
K	724	<b>Servicios relacionados con bases de datos</b>										
K	724000	Servicios relacionados con bases de datos		3,6%	3%							
K	725	<b>Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>										
K	725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática		3,6%	3%							
K	729	<b>Actividades de informática n.c.p.</b>										
K	729000	Actividades de informática n.c.p.		3,6%	3%							
K	731	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales</b>										
K	731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología		3,6%	3%							
K	731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas		3,6%	3%							
K	731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias		3,6%	3%							
K	731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.		3,6%	3%							
K	732	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades</b>										
K	732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales		3,6%	3%							
K	732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas		3,6%	3%							
K	741	<b>Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión</b>										
K	741101	Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores		3,6%	3%							
K	741102	Servicios jurídicos brindados por Escribanos		3,6%	3%							
K	741109	Otros servicios jurídicos n.c.p.		3,6%	3%							

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO									

Obs.  
(Observaciones):  
algunos códigos  
tienen aclaraciones

**EFFECTORES SOCIALES** (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")

**EXPORTACIONES** **De Productos y mercaderías** incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)  
**De Servicios - EXENTA** (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal

K	741201	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	3,6%	3%								
K	741202	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	3,6%	3%								
K	741203	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	3,6%	3%								
K	741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	3,6%	3%								
K	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	3,6%	3%								
K	742	<b>Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.</b>										
K	742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico	3,6%	3%								
K	742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Ingenieros y Agrimensores	3,6%	3%								
K	742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Mayores de Obra, Constructores	3,6%	3%								
K	742109	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	3,6%	3%								
K	742200	Ensayos y análisis técnicos	3,6%	3%								
K	743	<b>Servicios de publicidad</b>										
	743000	Servicios de publicidad (Ver Observación debajo del Código)	3,6%	3%								
K	Obs.1: 743000	Servicios de publicidad (FACTURA COMISION)			6%							
K	749	<b>Servicios empresariales n.c.p.</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones							REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
K	749100	Obtención y dotación de personal ( <b>Ver Observación debajo del Código</b> )	3,6%	3%								
	Obs.1: 749100	Obtención y dotación de personal ( <b>FACTURA COMISION</b> )			6%							
K	749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	3,6%	3%								
K	749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	3,6%	3%								
K	749300	Servicios de limpieza de edificios	3,6%	3%								
K	749400	Servicios de fotografía	3,6%	3%								
K	749500	Servicios de envase y empaque	3,6%	3%								
K	749600	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones	3,6%	3%								
K	749900	Servicios empresariales n.c.p. ( <b>Ver Observación debajo del Código</b> )	3,6%	3%								
K	Obs.1: 749900	Servicios empresariales n.c.p. ( <b>FACTURA COMISION</b> )			6%							
L	0	<b>ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</b>										
L	751	<b>Servicios de la administración pública</b>										
L	751100	Servicios generales de la administración pública					0%					
L	751200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria			(Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)			0%				
L	751300	Servicios para la regulación de la actividad económica			(Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)			0%				

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
L	751900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.	(Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	3,6%	3%						
L	752	<b>Prestación pública de servicios a la comunidad en general</b>									
L	752100	Servicios de Asuntos Exteriores				0%					
L	752200	Servicios de Defensa				0%					
L	752300	Servicios de Justicia				0%					
L	752400	Servicios para el orden público y la seguridad				0%					
L	752500	Servicios de protección civil				0%					
L	753	<b>Servicios de la seguridad social obligatoria</b>									
L	753000	Servicios de la seguridad social obligatoria				3,6%	3%				
M	0	<b>ENSEÑANZA</b>									
M	801	<b>Enseñanza inicial y primaria</b>									
M	801000	Enseñanza inicial y primaria				0%	3,6%	3%			
M	802	<b>Enseñanza secundaria</b>									
M	802100	Enseñanza secundaria de formación general				0%	3,6%	3%			
M	802200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional				0%	3,6%	3%			
M	803	<b>Enseñanza superior y formación de postgrado</b>									
M	803100	Enseñanza terciaria				0%	3,6%	3%			
M	803200	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado				0%	3,6%	3%			

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:		
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)				
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)				
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones										REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	
EFECTORES SOCIALES (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
EXPORTACIONES (De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
M	803300	Formación de posgrado					0%	3,6%	3%			
M	809	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.										
M	809000	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)				0%	3,6%	3%			
N	0	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD										
N	851	Servicios relacionados con la salud humana										
N	851110	Servicios de internación										
N	851120	Servicios de hospital de día	(Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.)					2,6%				
N	851190	Servicios hospitalarios n.c.p.						2,6%				
N	851210	Servicios de atención médica ambulatoria	(Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención, etc.)					2,6%				
N	851220	Servicios de atención domiciliaria programada	(Incluye las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionados con la prevención y educación para la salud)					2,6%				
N	851300	Servicios odontológicos						2,6%				

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA		
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> (Incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal</b>												
N	851401	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	(Incluye las actividades de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc.)			2,6%						
N	851402	Servicios de diagnóstico brindados por Bioquímicos				2,6%						
N	851500	Servicios de tratamiento	(Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapias, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.)			2,6%						
N	851600	Servicios de emergencias y traslados				2,6%						
N	851900	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.				2,6%						
N	852	<b>Servicios veterinarios</b>										
N	852001	Servicios veterinarios brindados por Veterinarios		3,6%	3%							
N	852002	Servicios veterinarios brindados en veterinarias		3,6%	3%							
N	853	<b>Servicios sociales</b>										
N	853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento		3,6%	3%							
N	853120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento		3,6%	3%							
N	853130	Servicios de atención a menores con alojamiento		3,6%	3%							
N	853140	Servicios de atención a mujeres con alojamiento		3,6%	3%							
N	853190	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.		3,6%	3%							
N	853200	Servicios sociales sin alojamiento		3,6%	3%							
O	0	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO									
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
O	900	<b>Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares</b>									
O	900010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios		3,6%	3%						
O	900020	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas		3,6%	3%						
O	900090	Servicios de saneamiento público n.c.p.		3,6%	3%						
O	911	<b>Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores</b>									
O	911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares					0%	3,6%	3%		
O	911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas		3,6%	3,0%						
O	912	<b>Servicios de sindicatos</b>									
O	912000	Servicios de sindicatos					0%	3,6%	3%		
O	919	<b>Servicios de asociaciones n.c.p.</b>									
O	919100	Servicios de organizaciones religiosas					0%	3,6%	3%		
O	919200	Servicios de organizaciones políticas					0%	3,6%	3%		
O	919900	Servicios de asociaciones n.c.p.					0%	3,6%	3%		
O	921	<b>Servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.</b>									
O	921110	Producción de filmes y videocintas		3,6%	3%						
O	921120	Distribución de filmes y videocintas		3,6%	3%						
O	921200	Exhibición de filmes y videocintas		3,6%	3%						
O	921300	Servicios de radio y televisión	(No incluye la transmisión, Actividad 642010)	3,6%	3%						
O	921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Realizada por Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
Obs. (Observaciones): algunos códigos tienen aclaraciones								ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De Productos y mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De Servicios - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
O	921420	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	(Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	3,6%	3%						
O	921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	(Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.)	3,6%	3%						
O	921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo		3,6%	3%						
O	921912	Servicios de cabarets				25%					
O	921913	Servicios de salones y pistas de baile				15%					
O	921914	Servicios de boites y confiterías bailables				15%					
O	921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.				10%					
O	921991	Circos		3,6%	3%						
O	921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	(Incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.)	3,6%	3%						
O	922	<b>Servicios de agencias de noticias</b>									
O	922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	(Incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión)	3,6%	3%						
O	923	<b>Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.</b>									
O	923100	Servicios de bibliotecas y archivos		3,6%	3%						
O	923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos		3,6%	3%						
O	923300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales		3,6%	3%						
O	924	<b>Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.</b>									
O	924110	Servicios de organización, dirección y gestion	(Incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes)	3,6%	3%						
O	924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos		3,6%	3%						

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 19 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL				VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)				(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION			
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")												
<b>EXPORTACIONES</b> <b>De Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
<b>De Servicios - EXENTA</b> (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal												
O	924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas	(Incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas)	3,6%	3%							
O	924910	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas				6%						
O	924920	Servicios de salones de juegos ( <b>Ver observaciones debajo del código</b> )	(Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)			10%						
	Obs.1: 924920	Máquinas de entretenimiento que no entregan dinero		3,6%	3%							
	Obs.2: 924920	Máquinas electrónicas de juegos de azar				6%						
O	924991	Calesitas		3,6%	3%							
O	924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.		3,6%	3%							
O	930	<b>Servicios n.c.p.</b>										
O	930101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías		3,6%	3%							
O	930109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.		3,6%	3%							
O	930201	Servicios de peluquería		3,6%	3%							
O	930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería		3,6%	3%							
O	930300	Pompas fúnebres y servicios conexos		3,6%	3%							
O	930910	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	(Incluye baños turcos, saunas, solares, centros de masajes y adelgazamiento etc.)	3,6%	3%							
O	930990	Servicios personales n.c.p.	(Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	3,6%	3%							
P	0	<b>SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO</b>										

**ANEXO II - RESOLUCION GENERAL Nº 1 9 / 2.016**

**ALICUOTAS ORIENTATIVAS PARA CODIGO UNICO DE ACTIVIDADES DEL REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL (RG 72/99 de la Comisión Arbitral)**

CODIGOS CM	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES	ACTIVIDADES ART. 174º CODIGO FISCAL			VENTA MAYORISTA		VENTA A CONSUMIDOR FINAL REALIZADA POR:	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	(Sujetos Régimen General IVA y Monotributo)	(Incluye la Producción Primaria efectuada DENTRO de la Provincia de Salta)			(Incluye la Producción Primaria efectuada FUERA de la Provincia de Salta)			
					CON CONSTANCIA EXENCION	SIN CONSTANCIA DE EXENCION: GRAVADO		ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	NO ACTUA COMO AGENTE DE PERCEPCION	REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO
						REGIMEN GENERAL IVA	MONOTRIBUTO				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a")											
<b>EXPORTACIONES</b> De <b>Productos y mercaderías</b> incluye Transporte Internacional de cargas: EXENTA (con Constancia de Exención) - ART 174 "k" - Código Fiscal (No alcanza a las actividades conexas de estingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
De <b>Servicios</b> - EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART 174 "e" - Código Fiscal											
P	950	<b>Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico</b>									
P	950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	(Ver Observación debajo del Código)	3,6%	3%						
P	Obs.1: 950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico ( <b>FACTURA COMISION</b> )				6%					
Q	0	<b>SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES</b>									
Q	990	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>									
Q	990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales		3,6%	3%						